



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA
CONSEJO UNIVERSITARIO

**CONSEJO UNIVERSITARIO
RESOLUCIÓN
Sesión N° 059/2008
Extraordinario**

Fecha: *martes, 30/09/2008*
Hora: *10:00 a.m.*
Lugar: *salón de sesiones de los consejos,
edificio administrativo*

ORDEN DEL DÍA

1. Consideración de reingreso a la Universidad de estudiantes con pérdida de inscripción en el lapso 2008-1.
2. Consideración del cronograma de actividades para las elecciones de Representantes Profesorales al Co-gobierno de la UNET, período 2008-2010.
3. Consideración de la cuota presupuestaria año 2009.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira, en uso de la facultad que le confiere el Artículo 27 del Reglamento Interno de Funcionamiento, **RESUELVE:**

- 1. Consideración de reingreso a la Universidad de estudiantes con pérdida de inscripción en el lapso 2008-1.**

El Consejo Universitario en uso de la atribución que le confiere el numeral 32 del artículo 10 del Reglamento de la Universidad Nacional Experimental del Táchira, en concordancia con lo previsto en el artículo 43 de las Normas para la Evaluación del Rendimiento Estudiantil;

Considerando

Que ante los diferentes eventos ocurridos a finales de 2007, cuando hubo necesidad de paralizar las actividades tanto docentes como académicas, tal y como consta en el Acuerdo Rectoral de fecha 01 de noviembre de 2007 y en Resoluciones Nos. 061/2007, de fecha 02 - 11 - 2007; 061/2007 Continuación, de fecha 06 - 11 - 2007; 064/ 2007, de fecha 09 - 11 -2007, 064, Continuación, de fecha 13 - 11 - 2007 y 072/2007 de fecha 29 - 11 - 2007, el lapso académico 2007-3 debió ser reestructurado para lograr alcanzar los objetivos curriculares previstos al inicio del mismo;

Considerando

Que la reestructuración del periodo académico señalado en el Considerando anterior, trajo como consecuencia que el lapso 2008-1, igualmente exigiera una reestructuración que permitiera el desarrollo de las actividades en dos lapsos académicos y se pudiera lograr el cumplimiento del curso intensivo programado;

Considerando

Que como consecuencia de esta reprogramación, el lapso 2008-1 se desarrolló en catorce



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA
CONSEJO UNIVERSITARIO

semanas lo que hizo que sus resultados fueran poco satisfactorios desde el punto de vista del rendimiento estudiantil, según los análisis presentados por la Coordinación de Estudios y Evaluación en cuanto a alumnos reprobados por carrera;

Considerando

Que son de capital importancia para el funcionamiento de la Universidad, las actividades de ingreso y su prosecución hasta alcanzar el egreso de la población estudiantil, dentro de los marcos legales que exigen el rendimiento académico;

Acuerda:

Primero: Conceder a los estudiantes con pérdida de inscripción en el lapso 2008-1, cuyo índice acumulado sea mayor o igual a 3.0 puntos, el reingreso a la Universidad en el lapso 2008-3,

Segundo: Que este reingreso se produzca en las mismas condiciones de índice académico que presentaron los estudiantes al culminar el lapso 2008-1 y con apego a la normativa de rendimiento estudiantil en materia de carga mínima admitida para estudiantes en período de prueba.

2. Consideración del cronograma de actividades para las elecciones de Representantes Profesorales al Co-gobierno de la UNET, período 2008-2010.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó el calendario de actividades para las elecciones de Representantes Profesorales del Co-gobierno de la UNET, período 2008-2010, en los siguientes términos:

- | | |
|--|----------------------------|
| 1. Convocatoria a Elecciones (Art. 28) | 15-octubre-2008 |
| 2. Publicación del Registro Electoral (Art. 25) | 15-octubre-2008 |
| 3. Correcciones del Registro Electoral (Art. 25) | 15-octubre al 03-nov. 2008 |
| 4. Constitución de las Mesas Electorales (Art. 14) | 15-octubre-2008 |
| 5. Impugnaciones del Registro Electoral (Art. 75) | 16 al 22-octubre-2008 |
| 6. Inscripción de Candidatos (Art. 49) | 23-octubre al 03-nov. 2008 |
| 7. Impugnación de Candidatos | 04-05 noviembre 2008 |
| 8. Sustitución de candidatos para requisito de Elegibilidad | 06 noviembre de 2008. |
| 9. Instalación de las Mesas Electorales (Art. 16) | 03-noviembre 2008 |
| 10. Publicación del Boletín de Candidatos Inscritos (Art. 53) | 03-noviembre -2008 |
| 11. Propaganda (Art. 54-55) | 04 al 11-noviembre-2008 |
| 12. Publicación del Boletín de funcionamiento de Mesas (Art. 19) | 06-noviembre-2008 |
| 13. Elecciones (Art. 28) | jueves 13 noviembre 2008 |
| 14. Proclamación (Art. 82) | 21-noviembre 2008 |



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA
CONSEJO UNIVERSITARIO

3. Consideración de la cuota presupuestaria año 2009.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 8 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó:

1. La cuota presupuestaria para el ejercicio fiscal año 2009 es por un monto de bolívares **ciento veinticuatro millones novecientos cuarenta y seis mil doscientos cinco (bs 124.946.205,00)**, proveniente de las siguientes fuentes de financiamiento:

Descripción	Transferencia de la República	Recursos propios	Otros recursos	Total Presupuesto
Acciones Centralizadas	70.915.648,00	748.713,00	1.734.687,00	73.399.048,00
Proyectos	47.569.856,00	3.906.301,00	71.000,00	51.547.157,00
Total bs	118.485.504,00	4.655.014,00	1.805.687,00	124.946.205,00

2. La Insuficiencia presupuestaria para el año 2009 es de bolívares **ochenta millones setecientos treinta y un mil trescientos treinta y seis (bs 80.731.336,00)**.
3. La aprobación de esta cuota presupuestaria se hace de manera condicionada a la asignación de un crédito adicional equivalente a la insuficiencia de bolívares **ochenta millones setecientos treinta y un mil trescientos treinta y seis (bs 80.731.336,00)**, necesario para garantizar el normal funcionamiento de la Universidad durante todo el año 2009.



[Firma manuscrita]
Dr. Óscar Alí Medina Hernández
Secretario

WZC/mmd